

Aprueban rutas para servicio temporal de transporte terrestre en automóviles colectivos

Lima, miércoles 14 de agosto de 2024

Alerta Legal Transporte

MTC APRUEBA RUTAS PARA EL SERVICIO TEMPORAL DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AUTOMÓVILES COLECTIVOS

Con fecha 14 de agosto de 2024 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 459-2024-MTC/01.02, mediante la cual se aprueba el listado de rutas para el servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóvil colectivo de ámbito nacional e interregional.

¿Cuál es el objeto de la norma?

Aprobar el listado de rutas para el servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóvil colectivo de ámbito nacional e interregional, por insuficiencia de oferta del servicio de transporte regular de personas en vehículos M3.

¿A quiénes afecta?

La norma afecta a las empresas que brindan servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóvil colectivo de ámbito nacional e interregional, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 003-2022-MTC, se aprueba el Reglamento del Servicio Temporal de Transporte Terrestre de Pasajeros en Automóvil Colectivo; así como a los usuarios de dicho servicio.

¿Cuándo entra en vigencia la norma?

El 15 de agosto de 2024.

Puede acceder al texto completo de la norma en el siguiente enlace URL:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2315202-1>

Para cualquier consulta respecto de la norma comentada, por favor contáctese con los abogados especialistas en la materia:

- Jorge Córdova: jcordova@munizlaw.com
- Renato Vásquez: rvasquezn@munizlaw.com
- Hilda Fernández: hfernandez@munizlaw.com